

Proceso: incidente desacato
Demandante: yenni Yurley Parra hurtado
Demandado: Nueva EPS
Radicado: 6875531030012022-00002-00
Auto obedece al superior



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ingreso al Despacho: 6 de junio del 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro (S), siete (07) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Viene al Despacho el proceso de la referencia, procedente del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN GIL, SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL, con ocasión de lo decidido en la providencia proferida el día 23/05/2022¹; mediante la cual, se resolvió REVOCAR el auto proferido en esta instancia el día 18/05/2022².

En consecuencia, este juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO. OBEDECER y CUMPLIR, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, en su decisión del día 23/05/2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Pdf 05 -alojado- Carpeta N° 002 del expediente digital rad. 2022-00002-01.

² Providencia que se puede consultar en el Pdf. 0015, -alojado- Carpeta N° 001 del expediente digital rad. 2022-00002-01.

Código de verificación: **1e1039c3f2b149ba2fb0285706e8636cce6e8d23999d70c80ab1edd3b790f3df**

Documento generado en 07/06/2022 12:36:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>